

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Oficina Adquisiciones
GWAC/AARB/FMGR/MARR/MAPP/vph.

DECRETO EXENTO N° 2499.-
(Aprueba Contrato que indica)

SANTA CRUZ, Septiembre 08 del 2021.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- Decreto Exento N° 2166, de fecha 11/08/2021, que adjudica la Propuesta Pública (3838-75-L121) con la empresa Servicios Publicitarios Mosaico Spa., Rut N° 76.981.535-K, por la suma de \$ 5.000.000 Iva incluido (Cinco Millones de pesos), hasta el 31.12.2021, o se gaste la totalidad de la Disponibilidad Presupuestaria.-

CONSIDERANDO :

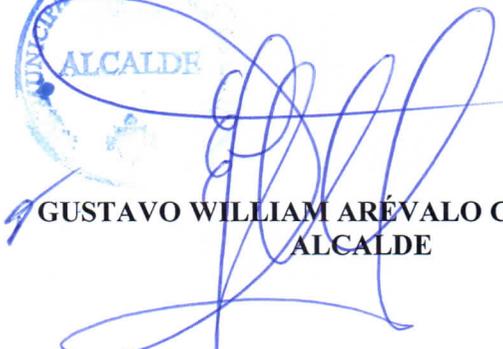
- 1.- Que, por la necesidad del Municipio de aprobar el contrato a suma alzada por prestación de servicios de Impresión al área de comunicaciones hasta el 31.12.2021 o hasta que se gaste la totalidad de la Disponibilidad Presupuestaria, se emitió la orden de Compra N° **3838-349-SE21**, a la empresa Servicios Publicitarios Mosaico Spa.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 1117, de fecha 05/07/2021, extendido por el Departamento de Finanzas.-

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE**, el **CONTRATO CONVENIO SUMINISTRO POR SERVICIOS DE IMPRESIÓN**, para las Dependencias Municipales, hasta el 31.12.2021 o se gaste la totalidad de la Disponibilidad Presupuestaria, a contar del día 24 de Agosto del año 2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la empresa **SERVICIOS PUBLICITARIOS MOSAICO SPA., Rut N° 76.981.535-K, por la suma de \$ 5.000.000 Iva Incluido, (cinco millones de pesos) hasta el 31.12.2021 o se gaste la totalidad de la Disponibilidad Presupuestaria.-**
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta N° 215.22.07.002.001.001, Servicios de Impresión.-
- 3.- **ANÓTESE, COMINIQUÉSE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE